

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : Subgerencia de Atención a la Persona con Discapacidad  
 Actividad del POI / Acción estratégica PEI : Capacitación, promoción, desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida económica salud, social y cultural, velando por la igualdad de condiciones, asimismo promover el cumplimiento de las normas de accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones  
 Denominación de la contratación : CONTRATACION DE SERVICIO EN GENERAL DE 01 LICENCIADA EN TERAPIAS DE LENGUAJE PARA LA SUBGERENCIA DE OMAPED

#	CLÁUSULAS
I	<b>FINALIDAD PÚBLICA</b> APOYAR A LOS USUARIOS CON PROBLEMA EN HABLA Y LENGUAJE
II	<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b> Identificar, diagnosticar y tratar patologías de la comunicación y dificultades del habla y el lenguaje
III	<b>ALCANCE DEL SERVICIO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPETENCIAS PROACTIVIDAD VOCACION DE SERVICIO, TRABAJO EN EQUIPO, ORIENTACION A RESULTADOS PRINCIPIOS Y VALORES.</li> <li>• <u>DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR</u> : principales funciones a desarrollar</li> </ul> <p>Elaborar un diagnóstico situacional y plan de trabajo que deberá contener las actividades a realizar, durante el periodo de servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• REALIZAR INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y FAMILIARES ( evidencias fotográficas)</li> </ul> <p>Terapias de lenguaje</p>
IV	<b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</b> El proveedor deberá contar con RNP en servicio ¿ El proveedor deberá contar con ruc activo y habido ¿ El proveedor no deberá encontrarse impedido ni inhabilitado de contratar con el estado ¿ Proactivo y con muchas ganas de volcar todos sus conocimientos en los grandes objetivos de ésta Subgerencia. ¿ Responsabilidad e integridad ética y moral con una cultura de actitud de servicio ¿ LICENCIADA EN TERAPIAS DE LENGUAJE
V	<b>CUANTIA ESTIMADA</b> EL MONTO TOTAL DE CONTRATACION ES DE S/ 2500. EL CUAL SE PAGARA EN 01 ENTREGABLE
VI	<b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b> LUGAR: Las prestaciones del servicio podrán ser llevadas a cabo de manera presencial y/o virtual; en el caso de ser presenciales estas se llevarán en SUBGERENCIA DE OMAPED PLAZO: El contratista contará con un plazo máximo para la ejecución del servicio de TREINTA (30) días calendario, el cual se contabiliza a partir del día siguiente de notificada la orden de Servicio



VII	<p><b>ENTREGABLES</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="470 392 502 414">Nro</th> <th data-bbox="742 380 853 403">Entregable</th> <th data-bbox="997 369 1236 392">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="351 526 367 548">1</td> <td data-bbox="662 459 917 593"> <p>Primer entregable: el cual debe ser presentado en un plazo máximo de <b>treinta (30)</b> días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio</p> </td> <td data-bbox="973 425 1252 604"> <p>Primer entregable: deberá contener los documentos señalados en la cláusula <b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>. Así mismo, el entregable señalado debe contener como mínimo el listado y detalle de las actividades realizadas.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	<p>Primer entregable: el cual debe ser presentado en un plazo máximo de <b>treinta (30)</b> días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio</p>	<p>Primer entregable: deberá contener los documentos señalados en la cláusula <b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>. Así mismo, el entregable señalado debe contener como mínimo el listado y detalle de las actividades realizadas.</p>
Nro	Entregable	Contenido del Entregable					
1	<p>Primer entregable: el cual debe ser presentado en un plazo máximo de <b>treinta (30)</b> días contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio</p>	<p>Primer entregable: deberá contener los documentos señalados en la cláusula <b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>. Así mismo, el entregable señalado debe contener como mínimo el listado y detalle de las actividades realizadas.</p>					
VIII	<p><b>CONFORMIDAD</b></p> <p>La conformidad es otorgada por la SUBGERENCIA DE OMAPED en el plazo máximo de <b>SIETE (7) DÍAS</b>, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p> <p>De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar <b>EL PLAZO NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR</b>. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumple a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p> <p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.</p>						
IX	<p><b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p> <p>La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en <b>PAGO UNICO</b>, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿ Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada</li> <li>¿ Orden de servicio</li> <li>¿ Entregable</li> <li>¿ Recibo Por Honorarios O Factura</li> <li>¿ Suspensión de renta de cuarta categoría (de corresponder)</li> <li>¿ RNP</li> </ul> <p>CONSULTA RUC</p> <p>En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales.</p>						
X	<p><b>CONFIDENCIALIDAD</b></p> <p>El contratista está obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, por lo que queda expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Municipalidad Provincial de Talara, en materia de seguridad de la información.</p>						



Usuario Emisor

46817340

Fecha de impresión

2010/06/25 14:45:51

XI	<p><b>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</b></p> <p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad</p>
XII	<p><b>CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS</b></p> <p>Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Municipalidad Provincial de Talara, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio</p>
XIII	<p><b>PENALIDADES POR MORA</b></p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = <math>0,10 \times \text{monto}</math></p> <p>F x plazo en días</p> <p>Donde F = 0,40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo</p>
XIV	<p><b>OTRO TIPO DE PENALIDADES</b></p> <p>NO CORRESPONDE</p>
XV	<p><b>RESOLUCION CONTRACTUAL</b></p> <p>Se resolverá la Orden de Servicio en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo</li> <li>2. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>3. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista</li> <li>4. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</li> <li>5. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.</li> <li>6. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante las etapas de actuaciones preparatorias y ejecución contractual.</li> </ol> <p>La Municipalidad Provincial de Talara puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida, en caso fortuito o fuerza mayor, cuando se detecte de manera sustentada que el contratista ha presentado información falsa a la entidad o cuando se haya detectado que el contratista se encuentre impedido de contratar con el estado. En estos casos, la comunicación al contratista mediante carta será suficiente para la resolución del contrato, previa opinión legal e informe emitido por el área usuaria</p>
XVI	<p><b>SANCIONES</b></p> <p>El contratista se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas,</p>



Usuario: Emisor

Fecha de impresión: 2024/05/14 10:00

1.1

**OBJETIVO DE LA LEY**

El presente texto tiene por objeto establecer el marco legal que regule el funcionamiento de los tribunales de justicia en el ámbito de la jurisdicción ordinaria, garantizando la independencia judicial y la eficiencia del proceso judicial.

En consecuencia, el presente texto tiene por objeto establecer el marco legal que regule el funcionamiento de los tribunales de justicia en el ámbito de la jurisdicción ordinaria, garantizando la independencia judicial y la eficiencia del proceso judicial.

En consecuencia, el presente texto tiene por objeto establecer el marco legal que regule el funcionamiento de los tribunales de justicia en el ámbito de la jurisdicción ordinaria, garantizando la independencia judicial y la eficiencia del proceso judicial.

En consecuencia, el presente texto tiene por objeto establecer el marco legal que regule el funcionamiento de los tribunales de justicia en el ámbito de la jurisdicción ordinaria, garantizando la independencia judicial y la eficiencia del proceso judicial.

En consecuencia, el presente texto tiene por objeto establecer el marco legal que regule el funcionamiento de los tribunales de justicia en el ámbito de la jurisdicción ordinaria, garantizando la independencia judicial y la eficiencia del proceso judicial.

En consecuencia, el presente texto tiene por objeto establecer el marco legal que regule el funcionamiento de los tribunales de justicia en el ámbito de la jurisdicción ordinaria, garantizando la independencia judicial y la eficiencia del proceso judicial.

1.2

**OBJETOS DE LA LEY**

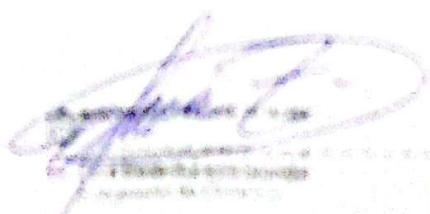
El presente texto tiene por objeto establecer el marco legal que regule el funcionamiento de los tribunales de justicia en el ámbito de la jurisdicción ordinaria, garantizando la independencia judicial y la eficiencia del proceso judicial.

1.3

**OBJETOS DE LA LEY**

El presente texto tiene por objeto establecer el marco legal que regule el funcionamiento de los tribunales de justicia en el ámbito de la jurisdicción ordinaria, garantizando la independencia judicial y la eficiencia del proceso judicial.

El presente texto tiene por objeto establecer el marco legal que regule el funcionamiento de los tribunales de justicia en el ámbito de la jurisdicción ordinaria, garantizando la independencia judicial y la eficiencia del proceso judicial.

  
Firma del Sr. [Nombre]

Fecha: 20 de Mayo de 2024